



D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMTO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre, y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

VISTO el Decreto 50/2022 de 07/03/2022 relativo a convocatoria proceso selectivo “SELECCIÓN DE UNA PERSONA EMPLEADA, CONTRATADA EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA, GRUPO C2 NIVEL 12, GRUPO DE COTIZACIÓN 7; PERSONAS MONITORAS AUXILIAR DE SERVICIOS CULTURALES, PATRIMONIALES Y/O TURÍSTICOS DEL ILMTO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA; CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO”. Edicto de convocatoria en BOP de 11 de marzo de 2022 N° 48.

De conformidad con la estipulación quinta se establece que el Alcalde dictará resolución declarando aprobada (si fuera necesario) la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose en la misma un plazo de diez días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De igual forma conforme a la estipulación séptima relativa a la composición del tribunal calificador será nombrado por resolución del Sr. Alcalde, conforme al artículo 60 RDLg 5/2015, siendo incluida nominalmente en dicha resolución publicada en BOP N° 48 de once de marzo de 2022

En el referido edicto por el que se publican las bases y convocatoria existe error material en relación a la estipulación sexta que dispone que *El procedimiento de selección de los/as aspirantes se desarrollará en dos fases: oposición* siendo claro y preciso, que la convocatoria y bases se van a desarrollar de forma expresa mediante una única fase de oposición, constituyendo la identificación de “dos fases” como error material o de hecho, subsanándose en el presente acto de conformidad con el artículo 109.2 Ley 39/2015 sin que afecte al fondo de la cuestión ni constituya una modificación sustancial de las determinaciones de las bases de referencia.

Por todo lo expuesto se acuerda y resuelve según el artículo 21 LRBRL y conforme al Bando de convocatoria y bases del proceso selectivo contratado en régimen de derecho laboral mediante contrato de duración determinada de personas monitoras auxiliar de servicios culturales, patrimoniales y/o turísticos del Ilmo. Ayto. de Cuevas del Almanzora y constitución de bolsa de empleo:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos de conformidad con la estipulación quinta de las bases publicadas en BOP N° 48 de 11/03/2022

LISTA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS MONITOR TURISTICO

ADMITIDOS

- ALARCON GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
- ALCARAZ DIAZ CARMEN DE LOS ANGELES
- ANGUI DE HARO MARIA DEL CARMEN
- BELMONTE PEREZ PABLO



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

#SMARTPUEBLO

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=stfB40BXhakbEVr0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 04/12/2023 - 14:12:52. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	L9bUtdjn6cJ7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	04/12/2023 14:08:49
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L9bUtdjn6cJ7n5QGuc607g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BLAQUEZ PERAN MARIA TERESA DE LA ESPERANZA
CAMACHO FUENTES ANTONIA
CAMPOY GARCIA GINES
CANO SOLER ANDRES
CAÑETE GOMEZ MARTA
DE LA PARTE DIEZ MARIA ROSARIO
DELGADO GARCIA ALBA
DIAZ RIADO VERONICA
EGEA FERNANDEZ MARI CARMEN
FERNANDEZ FERNANDEZ JOAQUINA
FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO JESUS
FERNANDEZ PEREZ NOELIA
GARCIA SILVENTE Mª ANGELES
GARCIA TORRENTE GERMAN
GILABERT MARTINEZ ADELAIDA
GONZALEZ ROMERO SELENA
GUERRERO CANO VERONICA
GUIJARRO LOPEZ MARIA PILAR
HIGON AUÑON JOSE LUIS
JEREZ LOPEZ ESTHER
LOPEZ ESPINOSA EVA
LOPEZ FERNANDEZ ISABEL MARIA
LOPEZ LARIOS MARIA JESUS
LOPEZ MATURANA MARIA LUCIA
LOPEZ ROJAS PEDRO JOSE
LOPEZ VAZQUEZ MONICA
LORENZO OLLER RUBEN
MAÑAS MAÑAS MANUELA
MARTINEZ COLLADO JUANA
MARTINEZ SIERRA JOSE
MEGIA DE HARO JOAQUIN
MERCHAN GARCIA MARIA SOLEDAD



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	L9bUtdjn6cJ7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	04/12/2023 14:08:49
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L9bUtdjn6cJ7n5QGuc607g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MORATA GEREZ ISMAEL JESUS
MORENO PUCHE FRANCISCO
MORILLA DIAZ ROSANA
MUÑOZ SORIA ANTONIA MARIA
NAVARRO CAMPOS DOLORES
NAVARRO RAMIREZ MARGARITA
NAVARRO ZAPATA MARINA
NIZ SOSA MARIA BELLANID
OLIVAS LOPEZOSA PAULA
PARIS FERNANDEZ VICTORIA BELEN
PARRA ALARCON ANA
PARRA TEJERO MONSERRAT
PELEGARIN PARRA ASUNCION
PERELLON FERNANDEZ Mª DOLORES
PERELLON FERNANDEZ ROSA GEMA
PEREZ GARCIA ROSA MARIA
PEREZ PEDRAZA MARIA BEGOÑA
PONCE DIAZ JOSE
RAMOS FERNANDEZ MIGUEL
RECHE CESPEDES Mª ENCARNA
RIVAS TORRES VALERIA
RODRIGUEZ SOLER MARQUINA
RUIZ FUENTES ANA
SOLER PONCE MARIA ANTONIA
SAEZ SANTIAGO LUIS ALBERTO
SANCHEZ CASTRO ANTONIO MIGUEL
SANCHEZ CARCELES JOSEFA
SEGURA MARTINEZ PEDRO JOSE
SIMON BLAZQUEZ INMACULADA CONCEPCION
SOLER LENDEZ JULIETA
TOLEDANO PIQUERAS ENCARNACION MARIA
TORRES CHECA CARMEN MARIA



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	L9bUtdjn6cJ7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	04/12/2023 14:08:49
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L9bUtdjn6cJ7n5QGuc607g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TORRES RAMIREZ VIRGINIA
TORRES TORRES PEDRO
VILCHEZ SANCHEZ PAULINA

EXCLUIDOS

RUIZ ALONSO CARLOS (NO APORTA TITULO)
SALVATIERRA FERRER LETICIA (FUERA DE PLAZO)
CRESPO ACEITUNO FRANCISCO (FUERA DE PLAZO)
GARCIA BURLADO IVAN (FUERA DE PLAZO)

En el presente acto se concede un plazo de diez días a las personas aspirantes excluidas para que subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión. Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva. En el caso de que no existan, las listas se entenderán definitivas. En la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas, se determinará la composición nominal del Tribunal calificador y contendrá además el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

SEGUNDO.- El tribunal calificador es nombrado en el presente acto, estando constituido por:

Presidente: Secretario General de la Entidad Local o en funcionario que delegue, con voz y voto

Secretaria: Francisco Manuel Pérez Soler, funcionario de carrera, escala de administración general, subescala administrativa. Área de Personal e Intervención. Con voz

Tres Vocales:

- D^a María Esther García Martínez, Personal laboral, escala de administración general, subescala auxiliar administrativo, Área General de Cultura y Turismo.
- D^a Antonia Salcedo Martínez, personal laboral, escala administración general, subescala administrativo, Archivera, Área de Secretaría, con voz y voto
- D^a Noelia Jiménez Gómez, personal laboral, escala de administración general, informadora turística, Área General de Cultura y Turismo., con voz y voto. O quien le delegue de forma expresa antes de la constitución del tribunal en sesión constitutiva de la fase de oposición

Persona vocal: Persona representante del Comité de Empresa, con voz y voto

TERCERO.- De conformidad con el artículo 109.2 Ley 39/2015 se acuerda la rectificación de errores del edicto publicado en BOP N° 48 de 11/03/2022 en relación a la estipulación sexta en el que en el párrafo que dispone

El procedimiento de selección de los/as aspirantes se desarrollará en dos fases: oposición.

Debe decir:

El procedimiento de selección de los/as aspirantes se desarrollará en una fase: oposición.

CUARTO.- Se resuelve de acuerdo con la estipulación quinta y sexta la convocatoria efectiva y material de la fase de oposición mediante tipo test, para el próximo día VEINTISIETE de DICIEMBRE de 2023 a las 9.00 horas en edificio público, NAVE POLIVALENTE debiendo las personas aspirantes ir provistas de DNI / NIE o pasaporte que acredite fehacientemente su identidad

Código Seguro De Verificación	L9bUtdjn6cJ7n5QGuc6O7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	04/12/2023 14:08:49
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L9bUtdjn6cJ7n5QGuc6O7g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Decreto 233/2023

QUINTO.- Se ordena la publicación del presente acto en TABLÓN DE EDICTOS DIGITAL Y SEDE ELECTRÓNICA conforme a la estipulación octava para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado según el artículo 45 Ley 39/2015

SE DECRETA como acto de trámite en CUEVAS DEL ALMANZORA en fecha de firma digital y se ORDENA en el presente acto la publicación en tablón de edictos digital y página web cuevasdelalmanzora.es

EL ALCALDE PRESIDENTE

D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=stfB40BXhakBEVr0uAw9X_Á== con sello electrónico en fecha 04/12/2023 - 14:12:52. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

#SMARTPUEBLO

Código Seguro De Verificación	L9bUtdjn6cJ7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	04/12/2023 14:08:49
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L9bUtdjn6cJ7n5QGuc607g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

